



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 163-2021

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio de fecha 18 de mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir puestos vacantes en el Tribunal, por lo que somete a consideración trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **FERNANDO GUA MACZ**, del puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chahal, departamento de Alta Verapaz, plaza 770, al puesto de **Oficinista V del Registro de Ciudadanos del Departamento de Alta Verapaz**, plaza número 1069, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **FERNANDO GUA MACZ**, al puesto de **Oficinista V del Registro de Ciudadanos del Departamento de Alta Verapaz**, plaza número 1069, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-1069, del presupuesto de funcionamiento vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chahal, departamento de Alta Verapaz, plaza 770;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

#### COMUNIQUESE:

MSc. Mynor Castodio Franco Flores  
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo





---

*Tribunal Supremo Electoral*

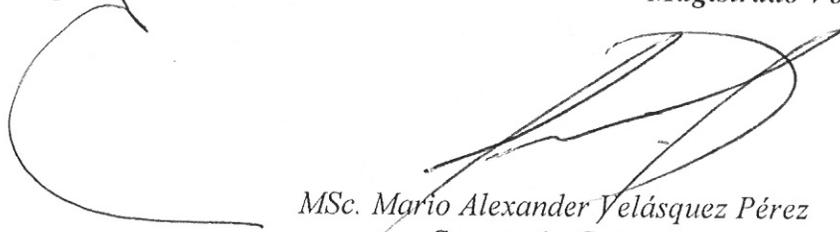
---



*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**



*MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**



*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

